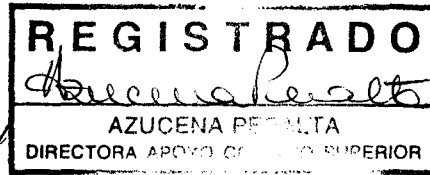




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 1577/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Hernán Alberto MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Teoría del Control, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1577/2010 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

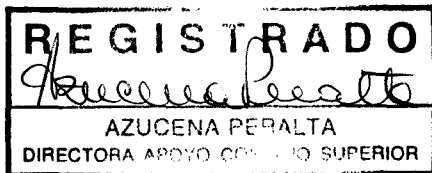
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1577/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Teoría del Control, sin tener aprobada su correlativa Simulación, al alumno Hernán Alberto



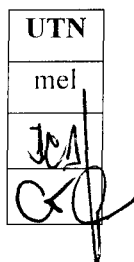
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



MARTINEZ, Legajo N° 48250, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 899/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior